

BASES VOTACIONES "SE LLAMA COPLA II - 2012-2013 "

Primera.- Objeto

CANAL SUR TV emite el programa-concurso "Se llama Copla 2012 - 2013", que comenzará el 10 de noviembre de 2012, y en el que la continuidad de los participantes se decidirá por las votaciones que efectúan los telespectadores, mediante los sistemas de participación que se establecen en las siguientes bases, y que son provistos, soportados y gestionados por el operador de telecomunicaciones ALTERNA PROJECT MARKETING S.L, perteneciente al Grupo Eurostar Mediagroup.

Segunda.- Ámbito

La votación, así como la comunicación de las votaciones, se efectuarán en territorio nacional a través de los medios publicitarios de Canal Sur TV, operador de televisión, que emitirá este programa.

Tercera.- Duración

El inicio de las votaciones será desde el día 10 de noviembre de 2012 a partir de las 22:00 horas y terminará en el momento que finalice la emisión del programa "Se llama Copla II 2012 - 2013" conforme con las instrucciones que en cada momento indique el presentador del programa o la organización del mismo.

Cuarta.- Requisitos de Participación

Los participantes en la votación no podrán ser empleados o trabajadores de Canal Sur TV, ni de la productora Caligari Films, ni de Eurostar MediaGroup, ni de empresas externas relacionadas con la organización de "Se llama Copla II 2012 - 2013", así como sus familiares en primer grado de consanguinidad.

Los participantes, deberán disponer de un teléfono móvil, si participan vía SMS, o de una línea de teléfono con su respectivo operador si lo hacen a través del 905.

Quinta.- Votaciones

Con cada llamada o cada mensaje, el participante efectúa una votación para mantener a los concursantes en el programa, y con los demás efectos que en cada momento o fase del mismo, se determinen por la organización.

Las votaciones se abrirán y cerrarán en directo cuando el presentador del programa así lo comunique.

Las votaciones serán en positivo o negativo, por lo que al cierre de las líneas, el concursante que más votos haya recibido sumando llamadas y mensajes, será el que pase a la siguiente fase.

Los votos de la audiencia supondrán el 50% de la valoración total de cada concursante (50% público + 50% jurado)

SÁBADO 10/11/12

Habrán 12 aspirantes para conseguir uno de los 10 puestos de concursantes. 8 lograrán el pase directo, 1 será elegido por los votantes en la web y de los 3 restantes – los menos valorados por el jurado – uno será “condenado” por el jurado y los otros 2 se enfrentarán a la decisión del voto del público, ya que al finalizar el programa se, abrirán las líneas telefónicas para los 2 ganadores en el momento que la presentadora los comunique. Las líneas permanecerán abiertas durante toda la semana y en el programa de la semana siguiente (el sábado 17) se cerrarán. El más votado por el público ocupará la décima plaza.

SÁBADO 17/11/12

Al comienzo de la gala, se cerrarán las líneas para los 3 aspirantes a convertirse en concursante 10 del programa.

Las líneas se abrirán para cada concursante antes de la actuación y se cerrarán trascurridos 7 minutos desde la apertura según lo comunique la presentadora.

Al finalizar el programa, la presentadora abrirá todas las líneas para todos los concursantes dejándolas abiertas hasta la gala del sábado día 24.

SÁBADO 24/11/12 y SIGUIENTES

Las líneas continúan abiertas durante todas las actuaciones y la presentadora las cerrará una vez concluidas éstas según lo comunique. Los dos concursantes menos valorados – una vez con la suma voto del jurado más voto del público – se enfrentarán a la decisión del retante, que elegirá entre ambos con quién se enfrenta al resto. Una vez resuelto éste, las líneas volverán a abrirse para todos los concursantes y permanecerán abiertas según lo comunique la presentadora.

Sexta.- Participación

Solo podrán participar en la votación personas físicas mayores de edad y residentes en España y los menores de edad con autorización de sus padres o tutores legales.

Para evitar medios de votación masivos, el procedimiento de votaciones se limitará a contabilizar, únicamente, veinticinco (25) votos por participante, sistema (905 o SMS) y día, de modo que las llamadas y mensajes que un mismo participante efectúe superiores a dicho límite no computarán como votos, sin perjuicio de los demás efectos que se establecen en estas bases para las llamadas y los mensajes. A estos efectos se entiende por participante el número de teléfono desde el que se efectúa la llamada o se envía el SMS.

La votación se concretará mediante el registro del participante a través de las siguientes vías:

- Enviar un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número corto que se publicite con la palabra clave SI o NO seguido del NICK del concursante por el que se quiere votar que se publiquen en el programa (con un coste 1,45 €, impuestos incluidos).

- Llamar a los números de teléfono 905 habilitados para votar y que se publicite en el programa (con un coste 1,45 €, impuestos incluidos desde la red fija de Telefónica, y 2 € desde la red móvil, impuestos incluidos).

Los organizadores no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de los SMS o de las llamadas. Aquellos mensajes que tengan alguna irregularidad o no puedan ser legibles no se computarán como mensajes válidos a efectos del concurso ni de la votación. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora correspondiente. Los organizadores podrán exigir al participante, el justificante telefónico correspondiente de que el SMS ha sido enviado, o de que la llamada ha sido realizada, así como que los mismos han sido abonadas a su correspondiente operador. Si no fuera así, la organización del programa se reserva el derecho de anular todas las votaciones efectuadas por ese número.

Séptima.- Datos personales

Los datos facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de Eurostar MediaGroup, cuya finalidad es la gestión de la promoción hasta su fin. Los citados datos no serán usados con otra finalidad diferente que la de esta promoción, cumpliéndose en todo momento la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Canal Sur TV no tendrá en ningún momento acceso a los datos de carácter personal de los participantes, ya que Eurostar MediaGroup es quien gestionará la base de datos de clientes, transmitiendo a Canal Sur TV únicamente números identificadores asociados a cada participante.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los participantes.

Octava.- Generales

La participación en las votaciones del programa "Se llama Copla II -2012 - 2013",

- Supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, que serán depositadas ante el Notario de Madrid, D. Luis Pérez Escolar. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Canal Sur TV, Caligari Films y Eurostar MediaGroup, quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- Canal Sur TV, Caligari Films y Eurostar MediaGroup, se reservan el derecho de anular las votaciones en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los concursantes.
- Si se detectase un intento de perturbación en las votaciones por parte de algún medio masivo, ya sea telefónico o de otra naturaleza, la organización se reserva el derecho a poner límites en la misma, a fin de salvaguardar el correcto desarrollo del proceso.
- Canal Sur TV, Caligari Films y Eurostar MediaGroup se reservan el derecho de modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de

circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la votación, durante el periodo de emisión del programa "Se llama Copla II 2012-2013", incluyendo la incentivación de las votaciones, por lo que se comunicará el cambio de las presentes bases si fuese una variación significativa.

- e) Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por Canal Sur TV, Caligari Films y Eurostar MediaGroup, según su saber y mejor criterio.
- f) La participación en dicha votación supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.
- g) La participación en esta votación implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Y para que conste ante quien proceda firmo la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 2012